

Se cierra 2021 con la cifra más alta de renunciaciones de herencias

- Durante el último año, se han rechazado 55.000 herencias, lo que supone un 15% del total.
- La principal causa de este rechazo es la existencia de deudas, aunque también influye el alto porcentaje de impuestos.

Como explica Raimon Serra, director del departamento comercial de TQ Eurocredit: “Desde el inicio de la pandemia, hemos visto cómo cada vez más personas acuden a la financiación privada como alternativa para la aceptación de una herencia. Y es que tras la crisis sanitaria provocada por la Covid, ha aumentado considerablemente la existencia de deudas y muchos herederos se encuentran con importantes cantidades de pasivo”.

Según datos del Consejo General del Notariado (CGN), durante este 2021, aproximadamente unas 55.0000 personas habrían rechazado sus herencias, lo que supone un 15% del total. Años anteriores, el porcentaje de renunciaciones se movía entre el 8,5% de 2012 y el 14,9% de 2020. De hecho, el máximo anterior se encontraba en 2019, cuando se produjeron 47.400 rechazos.

Una de las causas más frecuentes de las renunciaciones a herencias es la existencia de deudas. Es importante recordar que las herencias no solo están conformadas por activos (bienes inmuebles, objetos de valor o cuentas bancarias), sino también por pasivos, es decir, deudas. Por ello, muchas personas, al recibir la herencia de un ser querido, se encuentran con la responsabilidad de tener que hacer frente de improviso a elevadas cantidades de dinero.

Como herederos, una de las alternativas más habituales en caso de dificultades económicas es la aceptación de la herencia a beneficio de inventario. Al acogerse a esta posibilidad, se puede responder a las deudas del causante hasta donde alcance la parte de la herencia.

Sin embargo, la existencia de deudas asociadas no es el único motivo por el cual cada vez más personas renuncian a sus herencias. Los costes asociados a la propia tramitación también pueden llegar a ser difíciles de asumir. Solo el gravamen del Impuesto de Sucesiones oscila entre el 7,6% y el 34% en función de cuánto se herede. A ello, también se le deben sumar, entre otros, las plusvalías municipales de los bienes inmuebles. Sin olvidar que todos los trámites asociados se deben costear en un plazo de seis meses.

En definitiva, tras la muerte de un ser querido, muchas personas se encuentran en la difícil situación de tener que hacer frente a una serie de deudas con las cuales no contaban y que, en la mayoría de casos, no pueden asumir. En algunos casos, la financiación privada se convierte en la única salida.

Entidades de financiación privada como [TQ Eurocredit](#) te ayudan, asesoran y financian para afrontar todas las deudas derivadas de la aceptación de una herencia y, si es necesario, también pueden proporcionar liquidez adicional. Se trata de una excelente alternativa antes de perder algo que nos corresponde y que a menudo está ligado a una fuerte carga sentimental.

Más información:

Miquel Angel Cuenca Martinez
Responsable de marketing
TQ Eurocredit
miquelangel.cuenca@tqeurocredit.com
972 487 222